SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

CRITERIOS PARA INTEGRAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES 2020

PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (APF)

COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

CRITERIOS PARA INTEGRAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Introducción

Con base en el numeral 4.1 de las "Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020 – 2024(Disposiciones)", la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) deberá elaborar y publicar los "Criterios" para integrar los Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn)de las Dependencias y/o Entidades (DyE) de la Administración Pública Federal (APF).

Objetivo

Los Criterios tienen como objetivo servir como guía a las DyE, que estén interesadas en iniciar y entregar la implementación de los SGEn, por estar inscritas en el Programa de Eficiencia Energética en la APF (Programa), conforme al punto 7 de las Disposiciones, tomando en cuenta que el periodo total para implementar un SGEn se estima en 3 años.

Criterios generales sobre la implementación de los SGEn

1. Criterios generales

1.1. Sobre la implementación de los SGEn:

1.1.1. La implementación del SGEn, independientemente de que se trate de inmuebles, flotas vehiculares o instalaciones industriales, se basa en el Manual para la implementación de un SGEn (Imagen 1).

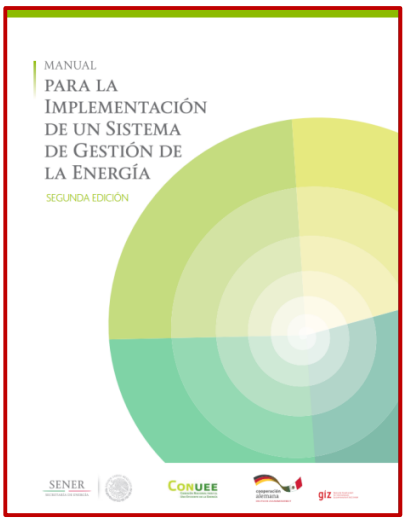

Imagen 1. Manual para la implementación de un SGEn de la Conuee, 2a edición.

1.1.2. Las DyE obligadas a implementar SGEn, independientemente de que se trate de inmuebles, flotas vehiculares o instalaciones industriales, deberán realizar todos y cada uno de los siguientes **29 pasos** para el diseño e implementación de un SGEn (Tabla 1).

Tabla 1. Pasos para el diseño e implementación de un SGEn

1.	Determinar el contexto de la organización.
2.	Definir responsabilidades de la alta dirección.
3.	Definir alcance y límites del SGEn.
4.	Designar un representante de la dirección.
5.	Establecer un equipo de gestión de la energía.
6.	Definir una política energética.
7.	Identificar y evaluar requisitos legales y otros.
8.	Recopilar datos energéticos.
9.	Establecer usos significativos de energía.
10.	Definir la Línea de Base Energética e Indicadores de Desempeño Energético.
11.	Registrar oportunidades de mejora.
12.	Desarrollar un sistema de seguimiento.
13.	Determinar el marco de trabajo.
14.	Estimar el potencial de mejora.
15.	Definir objetivos y metas.
16.	Definir etapas y fines.
17.	Asignar funciones y destinar recursos.
18.	Fortalecer competencias.
19.	Elaborar un plan de comunicación y sensibilización.
20.	Establecer documentación del SGEn.
21.	Generar controles operacionales.
22.	Incorporar el desempeño energético en el proceso de diseño.
23.	Establecer criterios de compras.
24.	Dar seguimiento y control.
25.	Medir los resultados.
26.	Revisar los planes de acción y el SGEn.
27.	Realizar revisiones por la dirección.
28.	Tomar decisiones para mejorar el SGEn.
29.	Evaluar la conformidad.

1.1.3. **Las DyE obligadas a implementar SGEn**, independientemente de que se trate de inmuebles, flotas vehiculares o instalaciones industriales, deberán realizar los pasos mostrados en la Tabla 1 de este documento, con su respectivo respaldo documental.

1.1.3.1. En el año que inicien la implementación de su Sistema de Gestión deberán realizar los pasos 1 al 10. El siguiente año se tendrá que continuar con los pasos 11 al 20 y en el tercer año con los pasos 21 al 29, finalizando con esto la implementación de un SGEn.

1.1.4. **Aunque la vigencia del presente documento es del año 2020, el periodo total para implementar un SGEn se estima en 3 años; por lo tanto, los SGEn iniciados en el presente año, terminarán tres años después.**

1.1.5. En su caso, la Conuee proporcionará la asesoría para que las DyE puedan realizar los pasos señalados en el diseño e implementación de un SGEn mostrados en la Tabla 1, así como la entrega de las observaciones encontradas en el Informe y del respectivo respaldo documental.

1.1.5.1. En el anexo 1, se presentan ligas de webinar y otros documentos, con propósitos de capacitación para los

Pasos para el diseño e implementación de un SGEn

diferentes temas de los SGEn, los cuales se sugiere revisar ampliamente.

1.1.6. **En el caso ESPECIFICO de INMUEBLES** de DyE, cuya suma del área total construida de sus Inmuebles de uso de oficina inscritos al Programa, sea igual o mayor a 70,000 m^2, tendrán la obligación de iniciar en el presente año **2020** la implementación y documentación de SGEn **en, al menos, tres Inmuebles de uso de oficina**, los cuales serán elegidos por las propias DyE con apego a los presentes Criterios.

1.1.7. **En el caso ESPECÍFICO de FLOTAS VEHICULARES**, las DyE cuya suma de vehículos automotores ascienda a un número igual o mayor de 250 unidades, tendrán la obligación de iniciar en el presente año **2020**, la implementación y documentación de SGEn **en, al menos, una de sus flotas más representativas**, la cual será elegida por las propias DyE con apego a los presentes Criterios. Las inscritas en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) deberán iniciar y/o continuar la implementación y documentación de un SGEn.

1.1.8. Los puntos a considerar por las Dependencias y Entidades que integran el grupo de flotas vehiculares, son: Entregar un Diagnóstico Energético Integral con información registrada en el año anterior inmediato; incluir una visita técnica en las instalaciones de oficinas centrales; capacitar a los encargados de la flota vehicular (operativo y administrativo).

1.1.9. **En el caso ESPECÍFICO de INSTALACIONES INDUSTRIALES**, durante el año 2020, las DyE que cuenten con instalaciones industriales se verán en la necesidad de finalizar la implementación y documentación de los SGEn correspondientes por cada una de sus instalaciones registradas en el Programa.

1.2. Sobre los informes:

Con respecto a los informes anuales sobre los avances generales que las DyE deben realizar y enviar a la Conuee, mencionados en el apartado 7.4 de las Disposiciones, se tiene que considerar lo siguiente:

1.2.1. Realizar tantos informes como inmuebles, flotas vehiculares o instalaciones industriales se encuentren participando.

1.2.2. El formato del informe es "libre" y debe contener la siguiente información:

- ✓ Carátula.
- ✓ Índice.
- ✓ Resumen ejecutivo.
- ✓ Datos generales del inmueble, flota vehicular o instalación industrial correspondiente.
- ✓ Estado actual del SGEn en el inmueble, flota vehicular o instalación industrial correspondiente (pasos realizados del diseño e implementación de un SGEn, problemática).

Al respecto, para conocer el porcentaje real de avance en la implementación de su SGEn, cada operador debe enviar a la Conuee el informe que proporciona la "Herramienta para la evaluación de la compatibilidad con un Sistema de Gestión de la energía en las organizaciones ISO-50001:2011", que se

Alcance para implementar un SGEn en:

- ❖ **Inmuebles**
- ❖ **Flotas Vehiculares**
- ❖ **Instalaciones Industriales**

Los informes serán enviados a la Conuee vía correo electrónico.

encuentra disponible en la página oficial de esta Comisión dentro de la sección de herramientas y aplicaciones Conuee -Caja de Herramientas, en la siguiente dirección electrónica: https://goo.gl/oHUK4b

- ✓ Listado de documentos anexos, que respaldan los pasos realizados para el diseño e implementación de un SGEn.

- ✓ Documentos que respaldan los pasos realizados para el diseño e implementación de un SGEn (en formato pdf), por ejemplo: informes de auditoría interna, diagnósticos energéticos, capacitación, procedimientos, estudios específicos,

Los informes se enviarán a la Conuee, vía correo electrónico (programa.apf@conuee.gob.mx) y estarán en formato Word, a excepción de los documentos que respaldan los pasos realizados para el diseño e implementación de un SGEn, que estarán en formato PDF.

Anexo 1:

La Conuee pone a disposición de las DyE interesadas u obligadas a la implementación de los SGEn, las siguientes ligas, donde encontrarán una serie de once webinars que les ayudarán a obtener los conocimientos básicos sobre el tema en comento, así como en caso de requerirla, se entregará una constancia que acredite sus conocimientos por parte de Conuee:

Nombre	Dirección electrónica
1. ¿Cómo integrar la gestión de la energía a mi organización.	https://goo.gl/zHGHaA
2. Actores clave y la importancia del compromiso.	https://goo.gl/HXNgKS
3. Del Diagnóstico energético a la planificación energética: Proceso de planificación energética.	https://goo.gl/7K7NfC
4. Cuantificación del Desempeño Energético en un SGEn tipo ISO 50001:2011.	https://goo.gl/5fD1ox
5. De cómo las oportunidades de mejora se convierten en planes de acción.	https://goo.gl/Ao5ETJ
6. El marco legal de un SGEn tipo ISO 50001:2011.	https://goo.gl/8dUF83
7. Las competencias para el SGEn y para mejorar el desempeño energético.	https://goo.gl/2P8DXT
8. Las acciones de bajo costo para la mejora del desempeño energético (Controles operacionales).	https://goo.gl/MzHsJg
9. El seguimiento, la medición y análisis al desempeño energético, métodos, criterios y herramientas.	https://goo.gl/3w21Gm
10. Auditoría al Sistema de Gestión de la Energía y la mejora del desempeño energético.	https://goo.gl/hgDe4P
11. La toma de decisiones para la mejora continua en un SGEn.	https://goo.gl/abXHvw

Tabla 2. Ligas de webinars sobre SGEn.

La constancia acredita 11 horas de capacitación y antes de tomar el examen, se sugiere leer el Manual para la Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (Segunda Edición), disponible en la página oficial de la Conuee dentro de la sección de Documentos en el apartado Guías y Manuales.

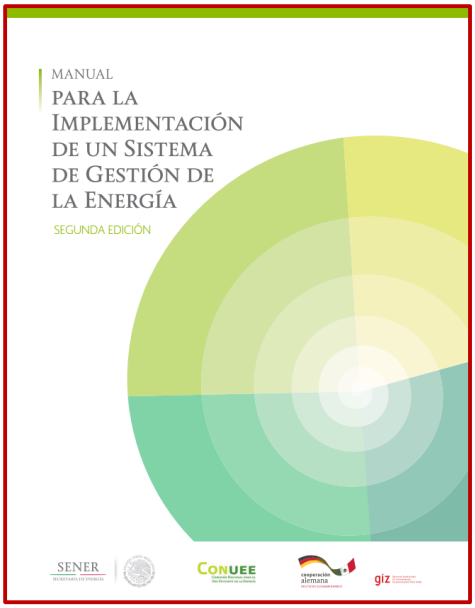

Liga:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223430/ManualGestionEnergia_2016.pdf

El "Examen de conocimiento de cómo integrar los sistemas de gestión de la energía en las organizaciones ISO 50001:2011" se encuentra disponible en https://goo.gl/pwCXTW.

También pueden acreditar más horas de capacitación con el tema referente a la actualización de la norma ISO 50001:2018 en la dirección electrónica https://goo.gl/5ZAXNs y realizar el examen correspondiente en https://goo.gl/VPyP5E, el cual les acredita 5 horas de capacitación.

En términos de certificación de capacidades para el personal interesado, se encuentra el Estándar de Competencia; es el documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia de las personas, describiendo el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, con las que debe contar para ejecutar una actividad laboral, con un alto nivel de desempeño.

Para el caso de Gestión energética, se encuentra en desarrollo la actualización del Estándar de Competencia "EC0412, Gestión de eficiencia energética en la organización" versión 2018.

Informes y aclaraciones

Para más información o aclaraciones, favor de comunicarse a la Comisión a través de un correo electrónico o por teléfono:

Correo electrónico: programa.apf@conuee.gob.mx

Teléfonos: (55) 3000-1000

Extensión de Inmuebles: 1237.
Extensión de Flotas Vehiculares: 1368 y 1211.
Extensiones de Instalaciones Industriales: 1224 y 1216.

Estamos para ayudarles a dar cumplimiento a las diversas actividades del Programa.

MESOGRAFÍA

INFORMACIÓN E IMÁGENES

Manual para la implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (segunda edición) disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223430/ManualGestionEnergia_2016.pdf

DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones

REALIZACIÓN

Área de Gestión para la Eficiencia Energética, octubre 2020.

CONUEE

Av. Revolución 1877. Col Barrio de Loreto. Alcaldía Álvaro Obregón.
C. P. 01090
Ciudad de México.
Tel. 55-3000-1000

www.gob.mx/conuee